



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00030634- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE ESPECIALIDAD AGTE. LUCIANA ANDREA SANDOVAL PIZARRO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00030634- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el cambio de especialidad para la Profesional LUCIANA ANDREA SANDOVAL PIZARRO (Legajo N° 29932 – CUIL N° 27-37946140-4 - Categoría PF1), a partir del 01 de septiembre de 2023;

Que la mencionada profesional ingreso al sistema de residencias mediante Decreto DECTO-2022-2060-E-NEU-GPN en la especialidad de Emergentología y promocionó al 2° año por Resolución RESOL-2023-2126-E-NEU-MS;

Que la Dirección de Residencias Profesionales solicita el cambio de especialidad a partir del 01 de septiembre de 2023 como Residente de 2° año en la especialización de Terapia Intensiva de Adultos;

Que atento a la necesidad de continuar con su formación y de garantizar la misma se realiza el cambio detallado, la especialidad cuenta con capacidad docente y responsables técnicos para acompañar a las profesionales;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir del 01 de septiembre de 2023 a LUCIANA ANDREA SANDOVAL PIZARRO (Legajo N° 29932 – CUIL N° 27-37946140-4 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia 0113”, de 2° Año de la Especialidad Emergentología, de sede de formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el ingreso a partir del 01 de septiembre de 2023 a LUCIANA ANDREA SANDOVAL PIZARRO (Legajo N° 29932 – CUIL N° 27-37946140-4 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 2° Año de la Especialidad Terapia intensiva de Adultos, de sede de formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón; con más lo establecido en el Título II, Artículo 32°, y Título III, de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, imputándose con cargo a: PRG.039 – SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 – SA.L – URP.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.25 – ppar.00 – Spar.026 - Subp.000 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.